



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Capital de la compañía **GENETICA CANADIENSE**
ECUASEMEX CIA. LTDA.

FERNANDO VAREA SERRANO
Gerente General de **GENETICA CANADIENSE**
ECUASEMEX CIA. LTDA.

CEDENTE:
CARLOS HERRERA UMAÑA
Y

NOTARÍA
XII
QUITO D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No. *5642113*
20 JUN. 2017

Fecha.....

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **en el capital de la compañía GENETICA CANADIENSE**
4 **ECUASEMEX CIA. LTDA.**

5
6 **FERNANDO VAREA SERRANO**
7 Gerente General de **GENETICA CANADIENSE**
8 **ECUASEMEX CIA. LTDA.**

9
10 CEDENTE:
11 **CARLOS HERRERA UMAÑA**
12 **Y**
13 **MARIA VICTORIA IGNACIA LAZARA UMAÑA DE**
14 **HERRERA**

15
16 CESIONARIO:
17 **CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA**

18
19 CUANTIA: USD. \$28.356,00

20 Di 3 copias

21
22 DLCR/AO

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día veinte de junio del año
25 dos mil diecisiete, ante mí, Doctora ~~MARÍA DEL PILAR~~
26 ~~FLORES FLORES~~ NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL
27 CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad,
28 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

1
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 escritura: **A.)**El señor **Fernando Varea Serrano**, en su
2 calidad de Gerente General de **GENETICA CANADIENSE**
3 **ECUASEMEX CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para los
5 fines manifestados en la sesión celebrada el veinte y seis de
6 abril de dos mil diecisiete, cuya acta acompaña al presente
7 instrumento en copia certificada. El compareciente declara
8 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
9 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de
10 Tambillo, Hacienda la Churumbela, sector el Murco,
11 parroquia de Tambillo, cantón Mejía, correo electrónico
12 fvareas@yahoo.es, teléfono cero nueve nueve nueve ocho
13 cuatro cuatro cinco cuatro ocho (0999844548), mayor de
14 edad. **B.** El señor **Carlos Herrera Umaña**, por sus propios
15 y personales derechos y por los que representa dentro de la
16 sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge la
17 señora Maria Victoria Ignacia Lazara Umaña de Herrera. El
18 compareciente comparece además a nombre y en
19 representación de su cónyuge, tal como se desprende del
20 poder adjunto al presente instrumento. El compareciente
21 declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil
22 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la
23 ciudad de Bogotá, de paso por esta ciudad de Quito, correo
24 electrónico cherrera@semexcolombia.co, teléfono: dos cinco
25 siete cuatro seis tres dos (2574632), mayor de edad. En
26 calidad de CEDENTE; y, **C.** El señor **Carlos Ignacio**
27 **Herrera Umaña**, quien declara ser de nacionalidad
28 colombiana, de estado civil casado, de ocupación empleado



1 privado, domiciliado en Medellín, de paso por esta ciudad de
2 Quito, correo electrónico ciherrera@semexcolombia.co,
3 teléfono: cuatro cuarenta y cuatro cinco cuatro siete tres
4 (4445473), mayor de edad. En calidad de CESIONARIO. Los
5 comparecientes son hábiles en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
7 virtud de haberme exhibido sus documentos de
8 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas por mí, agrego a la presente escritura como
10 documentos habilitantes. Advertidos que fueron los
11 comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron de forma aislada y separada de que comparecen
14 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la cual
19 conste la cesión de participaciones sociales en el capital de
20 la compañía **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA.**
21 **LTDA.**, de conformidad con las cláusulas siguientes:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la
23 celebración del presente instrumento: **A.** El señor
24 **Fernando Varea Serrano**, por sus propios y personales
25 derechos y por los derechos que representa de **GENETICA**
26 **CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**, en su calidad de
27 Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta
28 General Universal Extraordinaria de Socios, para los fines



1 manifestados en la sesión celebrada el veinte y seis de abril
2 de dos mil diecisiete, cuya acta acompaña al presente
3 instrumento en copia certificada. El compareciente declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
5 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de
6 Tambillo, Hacienda la Churumbela, sector el Murco,
7 parroquia de Tambillo, cantón Mejía, correo electrónico
8 fvareas@yahoo.es, teléfono cero nueve nueve ueve ocho
9 cuatro cuatro cinco cuatro ocho (0999844548), mayor de
10 edad, hábil en derecho para contratar y obligarse. **B.** El
11 señor **Carlos Herrera Umaña**, por sus propios y
12 personales derechos y por los que representa dentro de la
13 sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge la
14 señora Maria Victoria Ignacia Lazara Umaña de Herrera. El
15 compareciente comparece además a nombre y en
16 representación de su cónyuge, tal como se desprende del
17 poder adjunto al presente instrumento. El compareciente es
18 de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de
19 ocupación empleado privado, de paso por esta ciudad de
20 Quito, correo electrónico cherrera@semexcolombia.co,
21 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.
22 Los contratantes individualizados en el literal (B) en adelante
23 serán conjunta e indistintamente denominados como los
24 "**Vendedores**"; y, **C.** El señor **Carlos Ignacio Herrera**
25 **Umaña**. El compareciente es de nacionalidad colombiana,
26 de estado civil casado, de ocupación empleado privado, de
27 paso por esta ciudad de Quito, correo electrónico
28 ciherrera@semexcolombia.co, mayor de edad, hábil en



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



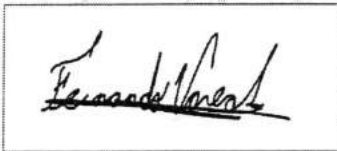
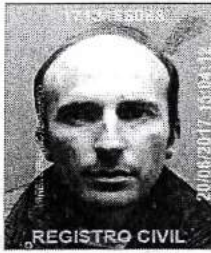
1 derecho para contratar y obligarse. El contratante
2 individualizado en el literal (C) en adelante será denominado
3 como el "**Comprador**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** –
4 **A.** La compañía **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX**
5 **CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública de
6 Constitución celebrada ante el Notario Tercero del cantón
7 Quito, el cinco de marzo del año dos mil uno e inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez y ocho de
9 abril del año dos mil uno. Posteriormente la Compañía
10 cambió su domicilio a Machachi, cantón Mejía, mediante
11 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
12 Segundo del cantón Quito, el doce de junio del año dos mil
13 tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Mejía, el día siete de octubre del año dos mil tres.
15 **B.** Los Vendedores son socios de la compañía **GENETICA**
16 **CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**, y en Junta
17 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía,
18 en su sesión celebrada el veinte y seis de abril de dos mil
19 diecisiete, resolvió de manera unánime autorizar a los
20 Vendedores a ceder la totalidad de las participaciones de las
21 cuales son propietarios en el capital social de la indicada
22 compañía, a favor del Comprador, de conformidad con lo
23 indicado en el acta de Junta que se adjunta a esta escritura
24 pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
25 **SOCIALES.** – Con los antecedentes expuestos, y contando
26 con la aprobación unánime de la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Socios de GENETICA CANADIENSE
28 ECUASEMEX CIA. LTDA., los Vendedores ceden y transfieren



1 el dominio de la totalidad de las participaciones de las cuales
2 son propietarios en el capital de la indicada compañía, sin
3 reservarse ningún derecho, a favor del Comprador, de la
4 siguiente forma: Cesión de veinte y ocho mil trescientas
5 cincuenta y seis **(28.356)** participaciones sociales iguales,
6 acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos
7 de América cada una de propiedad de **Carlos Herrera**
8 **Umaña**, a favor de **Carlos Ignacio Herrera Umaña**.
9 **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - El Comprador en forma libre y
10 voluntaria y sin que medie ningún impedimento acepta la
11 cesión indicada en la cláusula precedente, y asume los
12 derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio. -
13 **QUINTA: CUANTÍA.** - El precio será US\$ 28.356
14 (veintiocho mil trescientos cincuenta y seis dólares de los
15 Estados Unidos de América). - **SEXTA: OTRAS**
16 **DECLARACIONES.-** El Gerente General de GENETICA
17 CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA., declara que la cesión
18 de participaciones sociales contenida en la presente escritura
19 pública ha sido debidamente autorizada por la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Socios, y declara bajo juramento
21 que su representada no ha suscrito contratos ni tiene
22 obligaciones pendientes para con el Estado ecuatoriano ni
23 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
24 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
25 estilo para la plena validez de la presente escritura pública.
26 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
27 pública y que se encuentra firmada por Adriana Orellana
28 Ubidia Matrícula profesional número diecisiete guión dos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713166088

Nombres del ciudadano: VAREA SERRANO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VAREA FERNANDO REINALDO

Nombres de la madre: SERRANO JUDITH ISABEL

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-031-69141



173-031-69141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.20 15:04:16 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



011
JUNTA No.

011 - 275
NÚMERO

1713166088
CEDULA



VAREA SERRANO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171316608-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAREA SERRANO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAREA FERNANDO REINALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SERRANO JUDITH ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA
2016-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-10

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Machachi, 15 de Noviembre del 2015

Señor Don
Fernando Varea Serrano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de Sesión realizada por la Junta General Universal de Socios, realizada el 3 de Noviembre del 2015, en el domicilio de la COMPAÑÍA GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, la cual se constituyó por escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, la misma que se halla debidamente inscrita el diez y ocho de Abril del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el doce de junio del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, la misma que se halla debidamente inscrita el siete de Octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, se cambió el domicilio de la COMPAÑÍA GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, de la ciudad de Quito, a la ciudad de Machachi. Por voluntad y unanimidad de los Socios y de conformidad del artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales, del mencionado instrumento público, Usted ha sido elegido y notificado para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, la cual la ejercerá conjunta o separadamente con el Presidente, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confiere los estatutos y la respectiva Ley.

En tal virtud sírvase dar razón de la aceptación del Cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA, al pie de la presente para los fines legales y estatutarios

Atentamente,

Amparo de las Mercedes Quezada

Sra. Amparo de las Mercedes Quezada Noroña
SECRETARIA AD-HOC

Ecu
SEMEX Cia. Ltda.
RUC. 1791771109001

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Machachi, 15 de noviembre del 2015

Fernando Varea Serrano

Sr. Fernando Varea Serrano
C.I.- 171316608-8

Dir. Avenida Pablo Guarderas No. 8-59 y Mariana de Jesús. Teléfono: 2316-999



RAZON: El Nombramiento que antecede se encuentra inscrito con los números 272 del Repertorio y 194 del Registro Mercantil de 18 de Diciembre del 2015.- Machachi, Abril 12 del 2017.- I.P. Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJA



Ab. Leonidas Marcelo Amador
Registrador (E)

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

28 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

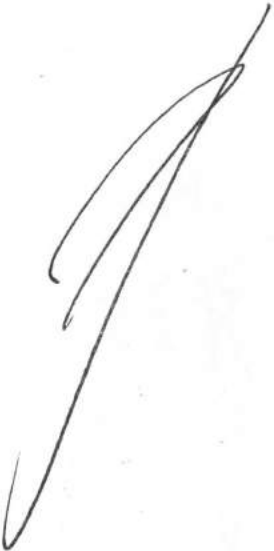
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 63 / 2017

Tomo . Página 63



En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 15 de junio de 2017, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece **MARIA VICTORIA IGNACIA LAZARA UMAÑA DE HERRERA**, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 41440190, con domicilio en la carrera 7, No. 88-96 / BOGOTÁ, COLOMBIA, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS HERRERA UMAÑA**, de nacionalidad COLOMBIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 17135250, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: a) Celebrar la escritura pública de cesión de la totalidad de participaciones que tiene su cónyuge CARLOS HERRERA UMAÑA en GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA donde es socio. Adicionalmente, el apoderado llevara a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para la inscripción ante el Registro Mercantil de la prenombrada escritura pública y la notificación y comunicación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. b) Realizar todos los tramites y gestiones necesarias ante cualquier autoridad ecuatoriana y con cualquier tercera persona para lograr la cesión de participaciones de la sociedad de la cual su cónyuge CARLOS HERRERA UMAÑA es socio, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, solicitar registros e inscripciones en instituciones públicas como el Registro Mercantil entre otras gestiones que sean necesarias hasta finalizar el proceso de cesión de participación. c) De ser necesario o aplicable realizar las declaraciones, pagos, solicitudes y gestiones necesarias ante el servicio de rentas y/o las autoridades tributarias ecuatorianas competentes con relación a los impuestos o tributos que pudieren generarse por la enajenación de las participaciones de la compañía GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA LTDA. Para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA VICTORIA IGNACIA LAZARA UMAÑA DE HERRERA

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado el 15 de junio de 2017

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



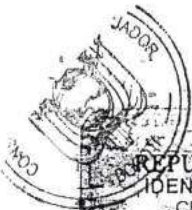


**ESPACIO
EN BLANCO**

A handwritten signature or scribble located in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping, fluid lines that do not clearly form a legible name.



**ESPACIO
EN BLANCO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 17.135.250
 NOMBRES HERRERA UMANA
 APELLIDOS CARLOS
 SEXO M.
 ESTATURA 1.81
 FECHA Y LUGAR DE EMISION 24-ENE-1987 BOGOTA D.C.
 FIRMA

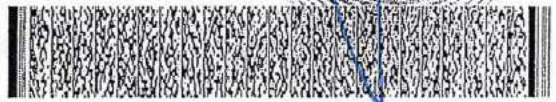



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO: 16-DIC-1945
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.81 A+ M.
 ESTATURA: G.S RH SEXO
 24-ENE-1987 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



A-1500102-47 152224-M:0017 135250-20081110 0011508319M 02 214231570



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ESPACIO
EN BLANCO

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

20 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de abril de 2017, a las 10H00, en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, de la ciudad de Quito, cantón Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
1	HERRERA UMAÑA CARLOS	\$ 28.356	51%
2	HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	\$ 5.004	9%
3	SANTOS VASCO JOSE	\$ 16.680	30%
4	VAREA SERRANO FERNANDO	\$ 5.560	10%
TOTAL		\$ 55.600	100%

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. Carlos Herrera Umaña y como Secretario de la Junta, el Sr. Fernando Varea Serrano.

El Secretario forma la lista de asistentes a la presente junta y se deja constancia de que se ha completado el quórum de instalación, en vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- **Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones.**

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto. Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

El Presidente somete a consideración de la Junta la autorización para las siguientes cesiones de participaciones:

- a. Cesión de veinte y ocho mil trescientas cincuenta y seis (28.356) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de **CARLOS HERRERA UMAÑA**, a favor de **CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA**.
- b. Cesión de dieciséis mil seiscientos ochenta (16.680) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de



propiedad de JOSE RICARDO SANTOS VASCO, a favor de CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA.

El Presidente eleva la moción y la somete a votación de los socios. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a su consideración en esta Junta de Socios. Se deja establecido que la presente cesión no contraviene el derecho de los socios establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

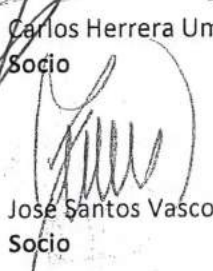
Como resultado de la cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

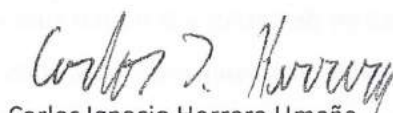
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	US\$ 50.040	50.040	90%
VAREA SERRANO FERNANDO	US\$ 5.560	\$ 5.560	10%
TOTAL	US\$ 55.600	55.600	100 %

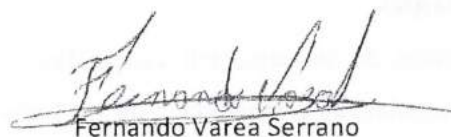
La Junta autoriza unánimemente al Gerente General a que eleve lo decidido en esta Junta a escritura pública, la suscriba y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dichas cesiones de participaciones, así como la anulación y emisión de los certificados de aportación que correspondan.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11:00 horas.


Carlos Herrera Umaña
Socio


Jose Santos Vasco
Socio


Carlos Ignacio Herrera Umaña
Socio


Fernando Varea Serrano
Socio


Carlos Herrera Umaña
Presidente de la Junta


Fernando Varea Serrano
Secretario de la Junta



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

20 JUN. 2017


NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



1 mil quince guión quince ochenta del Foro de Abogados de
2 Pichincha. Los comparecientes autorizan expresamente la
3 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos
4 en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
5 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
6 Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se
7 observaron todos los requisitos y preceptos legales de la
8 Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la
9 presente escritura a los comparecientes por mí, la
10 Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su
11 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
12 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
13 escritura, de todo lo cual doy fe.

14 -----
15 -----
16 -----

17 
18
19 **FERNANDO VAREA SERRANO**
20 C.C. / C.I. / PAS. 171316608-8

21 -----
22 -----
23 -----

24 
25
26 **CARLOS HERRERA UMAÑA**
27 C.C./ C.I./ O PAS 17,135,250

28 ----- SI-----
7



1 GUEN -----

2 -----

3 FIRMAS-----

4 -----

5
6 *Carlos J. Herrera*

7 **CARLOS IGNACIO HERRERA UMAÑA**
8 **C.C. / C.I 80192967**

9
10
11
12
13 **DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**
14 **NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**
15 **DEL CANTÓN QUITO**
16
17
18
19
20

21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000024870



20171701012P01647



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P01647						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2017, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUASEMEX CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791771109001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO VAREASERRANO
Natural	HERRERA UMAÑA CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE123197	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	LAZARA UMAÑA MARIA VICTORIA IGNACIA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	41440190	COLOMBIANA	CEDENTE	CARLOS HERRERA UMAÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116261	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28356.00						



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello certifico esta
copia certificada, sellada y firmada
20 JUN. 2017
Quito a,

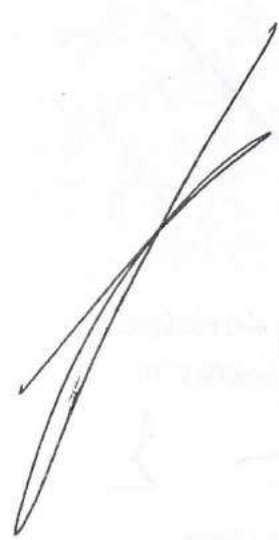


Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



U.S. MAIL

10 00

10 00



Factura: 001-004-000038071



20171701003002053

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003002053

MATRIZ

FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GENÉTICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	589

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA UMAÑA CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE123197
LAZARA UMAÑA MARIA VICTORIA IGNACIA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	41440190

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA UMAÑA CARLOS IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116261

TESTIMONIO

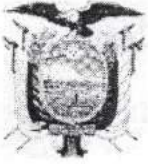
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P01647

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO


AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores Flores, el veinte de junio del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA.**, celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a siete de julio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, julio 25 del 2017.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA



Dr. Ramiro Cueva Villamarín

REGISTRADOR



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA